	ACTA DE INICIO		
	Código: GCON\FR-07	**Versión: 01**	**Fecha: 27/01/2017**

N° CONTRATO	25 DE 2020	**OBJETO**	Prestación de servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la custodia, amparo y salvaguarda de los inmuebles que actualmente hacen parte de los proyectos que adelanta LA ANIM.
CONTRATANTE		AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM	
CONTRATISTA:		SEGURIDAD BOLÍVAR LTDA.	
SUPERVISOR:		ANIBAL RAMIREZ CUELLAR Subdirector de Estructuración	
VALOR:		DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($220.793.756) incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA DE INICIO		16 de junio de 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN		31 de diciembre de 2020	

ANIBAL RAMIREZ CUELLAR identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.876.595, Subdirector de Estructuración de La **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, identificada con NIT 900.483.991-0, en su condición de Supervisor del Contrato y **WILLIAM RESTREPO ESPINOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.465.086, en su calidad de Representante Legal de **SEGURIDAD BOLÍVAR LTDA.**, identificada con NIT 830.072.874-1, con la presente acta dejan constancia del inicio de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 DE 2020, desde el 16 de junio de 2020, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el once (11) de mayo de 2020, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 DE 2020, entre La AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y SEGURIDAD BOLIVAR LTDA, cuyo objeto es: *" Prestación de servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la custodia, amparo y salvaguarda de los inmuebles que actualmente hacen parte de los proyectos que adelanta LA ANIM".*

2. Que la segunda del Contrato No. 25-2020 estableció el *PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN así: "El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, el cual iniciará a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del Acta de inicio.*

 El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional donde el supervisor lo requiera.".

3. Que la cláusula vigésima quinta del Contrato No. 25-2020: *"El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo, para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA, expedición del registro presupuestal y la afiliación de la ARL, según corresponda"*

4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula décima tercera del Contrato No. 25-2020, el trece (13) de mayo de 2020, se expidieron por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A. las siguientes pólizas de seguro:

 a. No. 12-44-101195084 del 13 de mayo de 2020, con los amparos de cumplimento, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, así:

	Amparo	inicio	fin	valor
i.	Cumplimento	11-may-2020	30-abril-2021	$44.158.751,20
ii	Calidad del Servicio y correcto funcionamiento de bienes.	11-may-2020	30-abril-2021	$44.158.751,20
iii	Salarios, Prestaciones Sociales.	11-may-2020	30-abril-2023	$11.039.687,80

b. No. 12-40-101047817 del 13 de mayo de 2020, con el amparo de responsabilidad civil extracontractual, así:

	Amparo	inicio	fin	valor
	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-may-2020	31-dic-2020	$175.560.600,00

Las referidas pólizas fueron aprobadas por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A el nueve (09) de septiembre de 2019, conforme consta en Certificado de Aprobación de Garantía que se verifica para la suscripción de la presente Acta.

5. Que, verificados los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato, las partes proceden a la suscripción de la presente Acta de Inicio, en donde el contratista suministrará los siguientes servicios de vigilancia:

PREDIO	CANTIDAD SERVICIOS	MODALIDAD	ARMA
Carrera 54 No. 26-60 Antigua sede Ministerio de Transporte - CAN	2	24 horas	SI
Calle 44 No. 50-64 Antigua Sede Ministerio de Trabajo - CAN	1	24 horas	SI

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANIBAL RAMIREZ CUELLAR
Subdirector de Estructuración
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
Supervisor del Contrato No. 25-2020

WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Representante Legal
SEGURIDAD BOLÍVAR LTDA.

Elaboró: Adriana L. Patiño Duque- Apoyo a la Supervisión	**Revisó:**	**Aprobó:**
Firma:	Firma:	Firma: